

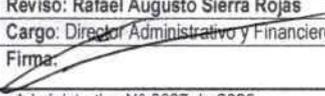
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.07
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 7
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 1 DE 20

Plan de Bienestar laboral e Incentivos 2025

Se adopta mediante resolución No. 33

28 de enero de 2025

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0007 de 2025	



Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 2 DE 20

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	4
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3.	METODOLOGIA	5
4.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	5
5.	MARCO LEGAL.....	6
6.	ALCANCE	9
7.	PERIODICIDAD PARA SU ACTUALIZACIÓN	9
8.	BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	9
9.	PRESUPUESTO	10
10.	BIENESTAR SOCIAL.....	10
11.	10. BIENESTAR SOCIAL POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO	15
12.	ESTÍMULOS E INCENTIVOS	15
13.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	17
14.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL PLAN.....	19
15.	CONTROL DE CAMBIOS.....	20

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

 Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
 +57 (408) 8360012

 WhatsApp: 3212500475
 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 3 DE 20

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.**, busca suplir las necesidades y posibilidades de los servidores públicos, ya que ellos son parte fundamental y sustancial en nuestra entidad.

Este plan propuesto para los servidores de EMPITALITO E.S. P', se enmarca en la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció las directrices para contribuir con labores concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

De acuerdo a lo anterior, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.**, vigencia 2025, se fundamenta en la construcción de procesos permanentes, orientados y creados con el fin de suplir las necesidades y posibilidades de los trabajadores y su núcleo familiar, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, de tal manera que en la entidad se logre un ambiente laboral que garantice el adecuado desempeño en cada una de sus actividades.

Para EMPITALITO E.S.P., el bienestar laboral se convierte en un conjunto de actividades idóneas para consolidar un equipo productivo, motivado y comprometido, que pueda asumir cualquier tipo de objetivos, propiciando espacios y condiciones que favorezcan y mejoren el nivel de vida laboral y personal. De igual manera, busca

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 4 DE 20

generar mayor sentido de pertenencia, compromiso y participación en las diferentes actividades asociadas al cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los funcionarios.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios y condiciones que fomenten el equilibrio entre la vida personal y laboral de los trabajadores a través de programas y actividades que contribuyan en la calidad de vida de los servidores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; enfocado en mantener un buen clima laboral, donde los servidores se sientan motivados y reflejen sentido de pertenencia y compromiso en la prestación de los servicios a los ciudadanos

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de la innovación que genere valor a la sociedad desde su propia experiencia, así como contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la entidad
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.
- Contribuir al desarrollo de los valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 5 DE 20

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente plan, la metodología constara de Recolección de información, Elaboración, diseño y ejecución.

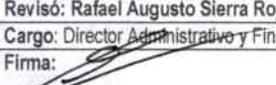
- **Recolección de Información:** Se tuvieron en cuenta, la normatividad vigente, Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015; los lineamientos de los ejes temáticos propuestos por el DAFP, en su documento programa nacional de bienestar 2023-2026.
- **Elaboración:** Se realizó el diagnóstico, con base a los resultados que arrojó la medición de clima laboral 2024 y la encuesta diagnóstica de necesidades de bienestar 2025 de la entidad y los resultados del Autodiagnóstico MIPG.
- **Diagnóstico y Formulación:** Los ejes temáticos que se manejarán son los elementos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida personal, laboral y familiar de los servidores públicos, en el marco del programa nacional de bienestar 2023-2026 del DAFP y código sustantivo del trabajo.

4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El Plan de bienestar 2025 se estructuró tomando como base los resultados de la medición de clima laboral del 2024 entregado por la contratista¹, la cual fue realizada a 69 funcionarios del personal de planta vinculado; adicionalmente, se realizó la encuesta diagnóstica de necesidades de bienestar para la presente vigencia, encuesta que fue enviada a todos los servidores públicos de la empresa, siendo respondida por el 68% del personal de planta vinculado a la fecha, en la cual participaron 51 personas, de los cuales 5 pertenecen al nivel directivo y 46 entre administrativos y operativos.

¹ Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 034 de 2024, Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO EN PROCURA DEL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO, EMPITALITO E.S.P."

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 6 DE 20

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los documentos arriba señalados, así mismo se priorizaron las actividades de bienestar social frente a las necesidades manifestadas por los servidores Públicos de **EMPITALITO E.S.P.**, en el marco de los ejes temáticos propuestos por el DAFP, en el programa nacional de bienestar 2023-2026.

Para su formulación se tiene en cuenta el comportamiento financiero y el flujo de recursos de la empresa (facturación vs recaudo), en todo caso, su realización estará siempre sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad de recursos expedido por el área financiera.

5. MARCO LEGAL

El Plan de Bienestar laboral e Incentivos de **EMPITALITO E.S.P.**, para la vigencia 2025, tiene como objetivo realizar actividades que tengan un impacto en la calidad de vida del recurso humano y en la consecución de un ambiente laboral óptimo.

Ahora bien, el presente documento se formula en el marco de lo previsto por el ordenamiento legal vigente sobre el bienestar del individuo y en particular por las disposiciones que se citan a continuación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 909 de 2004	Parágrafo del artículo 36; Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. <i>Esta normatividad, fue concebida con la finalidad de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios.</i>
Decreto Ley 1567 de 1998, título II, sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado". Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 7 DE 20

	de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
Decreto 1083 de 2015, título 10, sistema de estímulos	<p>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Título 10, Sistema de Estímulos, los artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17, definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.</p> <p>Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social:</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los servidores públicos y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. <p>ARTÍCULO 2.2.10.3 Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales. Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales. Los</p>

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	



Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
+57 (408) 8340012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 8 DE 20

	<p>programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.4 Recursos de los programas de bienestar. No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los servidores públicos, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional. 3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio. 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada. 5. Fortalecer el trabajo en equipo. 6. Adelantar programas de incentivos. <p>ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y</p>
--	---

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

4

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 9 DE 20

	<p>productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios y/o pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.</p> <p>Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.</p> <p>PARÁGRAFO. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.</p>
--	--

6. ALCANCE

El Programa de Bienestar Social vigencia 2025, aplica para los servidores públicos de EMPITALITO E.S.P. y sus familias.

7. PERIODICIDAD PARA SU ACTUALIZACIÓN

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos institucional se podrá actualizar cuando el comité lo determine, conforme a los recursos presupuestados y a la planta de personal para el año en vigencia.

8. BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Se entiende por incentivo todo estímulo para los trabajadores, generado por la entidad, el cual, al satisfacer una necesidad de los trabajadores, fortalece:

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	







	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 7
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 10 DE 20

- El compromiso y entrega de los trabajadores hacia la empresa.
- El desarrollo de las actividades.
- Las relaciones intralaborales en la empresa.
- Mejora el trabajo en equipo.

9. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado por de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P. para el desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos institucionales y actividades de integración, capacitaciones, reconocimientos, actividades deportivas y recreativas, celebración cumpleaños de los servidores públicos, día de la mujer, entre otros, es el establecido en la Tabla 1. "Asignación presupuestal"

Tabla 1: Asignación presupuestal.

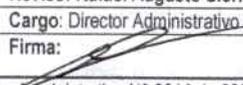
RUBRO	AUXILIAR	NOMBRE	CUANTIA
2.1.1.01.03.020	2.1.11.020.01	Estímulos a los empleados del estado-administrativo (Bienestar social)	\$ 99.678.039
	2.1.11.020.02	Estímulos a los empleados del estado-operativo	\$170.321.960,50
TOTAL			\$ 270.000.000.

Nota: En todo caso, la asignación presupuestal, estará supeditado al porcentaje de recaudo del recurso propuesto.

10. BIENESTAR SOCIAL

Para promover una atención integral al trabajador y propiciar su desempeño productivo, el programa de Bienestar Social e incentivos está enmarcado dentro del área de calidad de vida, para el logro y éxito del plan de Bienestar Social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	





	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 11 DE 20

empresa como hacia la comunidad, se trabajan seis (6) áreas, las cuales direccionan las actividades programadas para los trabajadores y su núcleo familiar.

1. Calidad de Vida.
2. Clima Organizacional
3. Deporte.
4. Cultura.
5. Recreación.
6. Servicios Social y de Protección

A través de estas áreas es que se desarrollaran los objetivos planteados en este plan de actividades. El comité de Bienestar Social será el encargado de reunirse de manera periódica con el propósito de planear, organizar reglamentar las actividades de acuerdo con las necesidades del diario vivir del entorno laboral de todos los servidores públicos de la Empresa.

Igualmente, las iniciativas de otros grupos de trabajo de la empresa para realizar actividades que aporten a mejorar el clima laboral y que además involucren recursos económicos, físicos y humanos serán escuchadas por el Comité Bienestar Social Laboral y se someterá a aceptación por parte de la Gerencia.

El comité será el responsable de socializar las actividades y demás, concernientes del plan de Bienestar en la misma medida se realizarán evaluaciones periódicas a las actividades, en las cuales se medirá el impacto y la satisfacción de los servidores públicos.

Se definen como aquellos programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad, aprendizaje no formal del funcionario y su familia para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Las actividades que se atenderán a través de cada componente son las siguientes:

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 12 DE 20

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
EQUILIBRIO PSICOSOCIAL. Dentro de este componente se hace referencia a temas como factores intralaborales, Extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral	Jornadas para pre-pensionados	Con el apoyo de los Fondos de pensiones y la Caja de compensación Familiar, se realizarán dos Talleres para los funcionarios próximos a jubilarse en temas relacionados con la adaptación y beneficios de la nueva etapa de vida.	Mayo – octubre
	Día de la Familia.	Actividad orientada a promover el tiempo en familia, donde los servidores públicos compartirán con su núcleo familiar.	Mayo
	Paseo fin de año	Actividad recreativa o cultural que se definirá en el comité de bienestar – está sujeto al porcentaje de recaudo certificado por el área financiero	Febrero a Septiembre
	Jornada ambiental	Jornada de recorrido con los servidores públicos de la empresa a la bocatoma y planta de tratamiento agua potable (PTAP)	Febrero a Diciembre
EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	Uso Bicicleta	Los servidores públicos que usen bicicleta para ir al trabajo tienen derecho a medio día de descanso remunerado al mes. Esto es gracias a la Ley 1811 de 2016, que busca promover el uso de la bicicleta como medio de transporte.	Febrero a Diciembre
	Celebración del Día Nacional del Servidor Público	Mediante Decreto 2865 de 2013 se oficializó el 27 de junio de cada año como el Día del Servidor Público Colombiano. En este día se programarán actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. De igual forma la entidad adelantará actividades que exalten la labor del Servidor Público.	junio
	Encuentro Cultural y de nuestras tradiciones	Integración cultural, música y gastronomía – (San Pedro, Cumpleaños de EMPITALITO E.S.P., Etc.)	Febrero a diciembre

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

 Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte
 +57 (608) 8360012

 WhatsApp: 3212500475
 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 13 DE 20

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
	Celebración Día de los Niños	Se conmemorará el Día de los Niños de los servidores públicos a través de actividades lúdicas y recreativas	Abril
	Novena De Aguinaldos	Se realizará la tradicional Novena de Aguinaldos con la participación de todos los servidores públicos y sus familias durante el mes de diciembre.	diciembre
	Celebración de la Navidad con servidores públicos	Se organizará una jornada de integración con todos los servidores públicos con motivo de celebrar la Navidad y despedir el año.	diciembre
	Jornada de deportes	Se generarán espacios de ocio creativo y fomento del desarrollo de diversos deportes, con el apoyo a aliados estratégicos	Mayo – octubre
	Celebración de Cumpleaños	<p>Cuando un servidor público de la Empresa cumpla años, se concederá un (1) día laboral de descanso de forma remunerada.</p> <p>Cuando el día de cumpleaños del trabajador coincida con un día festivo o no laboral de la empresa, este se concederá el día siguiente hábil dentro del horario laboral. En el caso que en el día que se vaya a otorgar el estímulo cumplan más de dos (2) personas o se requiera necesariamente el servicio de este funcionario, no se perderá el derecho al disfrute del mismo y se concederá dentro de la semana siguiente.</p> <p>Por lo tanto, deberá coordinarse con el director o jefe de área y el Director Administrativo.</p>	Enero a diciembre
SALUD MENTAL Y FÍSICA Comprende la salud mental y física como el estado de bienestar con el que los	Taller Gestión Emocional para Servidores públicos saludables	Se realizará un taller orientado a los servidores públicos, en donde se promoverá la integración de mente, cuerpo y emoción para el bien - ser, el bien - estar y el bien-hacer.	Febrero a Diciembre

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	



Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
+57 (408) 8340012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 7
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 14 DE 20

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
servidores realizan sus actividades. Asimismo, incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco	Eventos Deportivos	Se promoverá la participación en eventos deportivos, siempre y cuando estén representando la entidad.	Febrero a diciembre
	Día de la Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realizarán entre otras las siguientes actividades con el apoyo de las EPS, la ARL y las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que se vinculen a la actividad. 1) Terapia y relajación. 2) Rumba terapia. 3) Taller cuidando mi salud mental. 4) Prevención y Manejo de adicciones SPA. 5) Cocina Saludable.	Febrero a diciembre
CONVIVENCIA SOCIAL. Reconocer en igualdad de condiciones a cada uno de los servidores de la entidad, por medio de actividades y talleres que refuercen la inclusión, la diversidad y la tolerancia	Celebración del día de la Mujer	Celebración con un detalle y un mensaje de reflexión para cada una de las mujeres que hacen parte de la Empresa, dignificando su rol en la sociedad.	Marzo
	Jornada de cine	Se realizará una jornada de CINE con el fin de integrar a los servidores públicos y sus familias, con su respectivo refrigerio.	Febrero a diciembre
	Celebración del día del Hombre	Celebración con un detalle y un mensaje de reflexión para cada uno de los hombres que hacen parte de la Empresa, dignificando su rol en la sociedad	Marzo
	Intervenciones focalizadas en equipos de trabajo sobre Solución de Conflictos	Se adelantarán jornadas de trabajo tipo taller, programadas en las diferentes dependencias de la Empresa, en las que se trabajará en facilitar la resolución de situaciones de conflicto en los equipos focalizados a través de herramientas de comunicación asertiva.	Febrero a diciembre
ALIANZAS INTER INSTITUCIONALES Este componente Establece alianzas Interinstitucional	Alianzas Interinstitucionales	A partir de esta actividad, la empresa busca crear alianzas interinstitucionales que ofrezcan servicios que satisfagan algunas necesidades de los servidores públicos, como las siguientes: Programas de vivienda de interés social, acceso a préstamos y	Marzo a diciembre

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

 Carrera 2ª 20° - 113 B / Sucre Norte
 +57 (608) 8360012

 WhatsApp: 3212500475
 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 15 DE 20

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
		servicios financieros, servicios complementarios de salud, servicios funerarios, etc.	
		La empresa gestionará para que ciertos procesos o actividades que desarrollen los servidores públicos sean certificados por el SENA como competencias laborales.	Febrero a diciembre
		Gestionar descuentos preferenciales en Gimnasio, Cine, sitios turísticos y restaurantes de la región, y demás, para servidores públicos de EMPITALITO y su núcleo familiar.	Febrero a diciembre

11. 10. BIENESTAR SOCIAL POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que los trabajadores oficiales de EMPITALITO E.S.P., reciben beneficios determinados por Convención Colectiva de Trabajo, los cuales brindan Bienestar a los trabajadores y su núcleo familiar, éstos se encuentran incluidos dentro del Programa de Bienestar Social. No se tendrán en cuenta lo que está suspendido para el año 2025, según Acta de acuerdo final suscrita entre SINTRAEMPRESAS y EMPITALITO E.S.P.

12. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

El plan de Estímulos e Incentivos de la Empresa se enmarca dentro del Plan Estratégico de Talento humano y pretende otorgar reconocimiento a los servidores públicos por su buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso y responsabilidad hacia la empresa.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: <u>Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga</u>	Revisó: <u>Rafael Augusto Sierra Rojas</u>
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	





	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 16 DE 20

Los servidores públicos de la Empresa tendrán opciones de reconocimiento inmediato a la labor desempeñada, a la calidad de los servicios y al mejoramiento permanente en la atención y prestación de los servicios que brinda la administración.

Para comprender de manera clara la diferencia entre estímulos e incentivos, se realiza a continuación una breve contextualización teórica:

- Sistema de Estímulos. Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
- Desarrollo del Sistema de Estímulos. Los programas de estímulos se desarrollarán con el fin de asegurar la permanencia del talento humano excelente, de motivar el desempeño eficaz, el compromiso de sus servidores públicos con la Entidad y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.
- Fundamentos del Sistema de Estímulos. Los principios que sustentan y justifican el sistema de estímulos serán los consagrados en las normas que regulan la carrera administrativa y/o demás normas concordantes, Programas de Incentivos. Buscan premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
- A continuación, se realiza una descripción de las actividades que se adelantarán para dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos, para el componente de INCENTIVOS de la Empresa.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

 Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
 +57 (608) 8340012

 WhatsApp: 3212500475
 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co




	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 17 DE 20

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO
INCENTIVO AL MEJOR ÁREA O EQUIPO DE TRABAJO	<p>Se elegirá de forma trimestral un área o equipo de trabajo; mediante reconocimiento por desempeño grupal de acuerdo al cumplimiento de metas fijadas por el jefe de cada dirección y/o jefatura.</p> <p>Se hará un reconocimiento, para el grupo o equipo de trabajo y mediante comité directivo se definirán los indicadores a tener en cuenta durante el periodo para la elección.</p> <p>Este procedimiento se realizará en los últimos 3 días hábiles de cada trimestre.</p> <p>El incentivo que otorgará la empresa consiste en una tarde lúdica recreativa, para todo el grupo o equipo ganador.</p> <p>El equipo de trabajo ganador NO podrá ser elegido dos veces durante un año.</p>

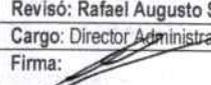
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El desarrollo del presente plan de bienestar y estímulos institucionales se evaluará y se hará el seguimiento a través de la encuesta de satisfacción actividades de bienestar laboral **AP.GTH.FO.06 v2** y el seguimiento se efectuará según lo establecido en los indicadores de los indicadores de talento humano de manera trimestral.

El seguimiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- Se debe determinar en primera instancia, el impacto de las actividades de bienestar social, estímulos e incentivos en los funcionarios; en segundo lugar, es importante medir los resultados organizacionales y, por último, se debe contar con la retroalimentación para realizar los ajustes necesarios.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	APROBADO: 22/01/2025
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 18 DE 20

- Para la evaluación de las actividades de bienestar, se utilizará el formato definido en el Sistema Integrado de Gestión EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL.
- La evaluación de la eficacia del Plan de Estímulos e Incentivos se realizará a partir de la MEDICIÓN DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
- El responsable de la evaluación y seguimiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos es la Dirección Administrativa.

ESPACIO EN BLANCO

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga Cargo: Profesional de Bienestar laboral Firma:	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	



Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte
+57 (408) 8340012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co

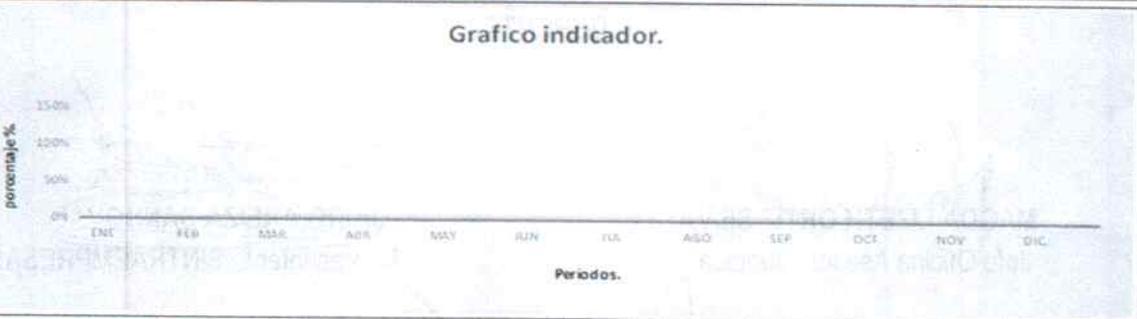


www.empitalito.gov.co

4

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 19 DE 20

14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL PLAN

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.		CÓDIGO: ES.CAL.FO.11 APROBADO: 11/05/2020 VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 de 1									
	FORMATO HOJA DE VIDA INDICADORES.											
RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR PROFESIONAL DE BIENESTAR LABORAL		RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO										
Nombre del proceso:	TALENTO HUMANO											
Objetivo del proceso:	Estrategias orientadas al bienestar, los incentivos y el desarrollo de la cultura organizacional, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros.											
Nombre del subproceso:	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONAL											
Nombre del indicador:	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS											
Objetivo del indicador:	Medir el grado de cumplimiento de la ejecución de las actividades de bienestar e incentivos que realiza la empresa.											
Fuente de datos:	Registro de actividades											
Formula:	$\frac{\text{\# de actividades programadas}}{\text{\# de actividades ejecutadas}} * 100$		Unidad de medida:	Porcentaje %								
Frecuencia:	Trimestral		Año:	2025								
META:	BAJO $\leq 50\%$		SATISFACTORIO $\geq 51\%$ y $\leq 90\%$									
	SOBRESALIENTE $> 90\%$											
Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.
Programadas												
Ejecutadas												
Resultado:												
Linea base:	70		Fecha meta final:		31/12/2025		Meta final:		90			
Gráfico indicador.												
												
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN												
Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0112 de 2020												

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	

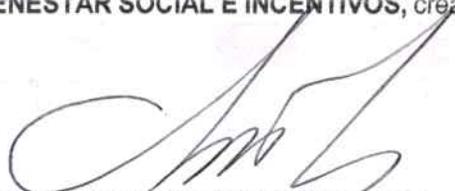
4

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05 APROBADO: 22/01/2025
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 7 PÁGINA: 20 DE 20

15. CONTROL DE CAMBIOS.

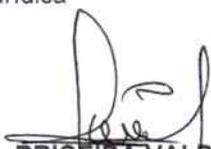
VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15/08/2018	Creación del plan.
2	24/01/2020	Actualización del Plan para la vigencia 2020
3	28/01/2021	Actualización del Plan para la vigencia 2021
4	26/01/2022	Actualización del Plan para la vigencia 2022
5	20/01/2023	Actualización del Plan para la vigencia 2023
6	19/01/2024	Actualización del Plan para la vigencia 2024
7	28/01/2025	Actualización del Plan para la vigencia 2025

El presente plan queda sujeto a cambio o aporte necesarios durante la vigencia 2025, Firman integrantes del **EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**, creado mediante Resolución No 717 del 26 de Diciembre 2024.

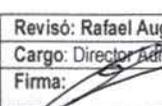

CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
 GERENTE


MAGDA LIZETH ORTIZ SILVA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


JAIRO AREIZA SANDOVAL
 Representante SINTRAEMPRESAS


BRICEIDA VALDERRAMA PARRA
 Representante SINTRAEPP

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0014 de 2025	